



## **INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

### **EJERCICIO 2014**

#### **I. Introducción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) ha elaborado el presente informe anual de actividades, con objeto de evaluar su funcionamiento y organización durante el ejercicio 2014, en el que destacan las principales incidencias que, en su caso, hayan surgido en relación con las funciones que le son propias.

El presente informe se realiza en cumplimiento del apartado 6 del artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de DIA.

#### **II. Composición**

Según los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 38 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por consejeros externos, en su mayoría independientes, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de cinco. Los miembros de esta Comisión serán nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Al menos uno de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá tener conocimientos y experiencia en materia de políticas de remuneración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará de su seno un presidente, que deberá ser un consejero independiente. El presidente será sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Los miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de esta Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2014, que en la actualidad se mantiene, es la siguiente:

<b>Nombre del Consejero</b>	<b>Tipo de Consejero</b>	<b>Puesto en la Comisión</b>
D. Pierre Cuilleret	Externo independiente	Presidente
D. Nicolás Brunel	Externo dominical	Vocal
D. Mariano Martín Mampaso	Externo independiente	Vocal

D. Pierre Cuilleret fue nombrado consejero externo independiente y presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de DIA el 5 de julio de 2011, fecha en la que se constituyó esta Comisión, y fue reelegido el 26 de abril de 2013 como consejero y el 6 de mayo de 2013 como miembro de la Comisión. El Sr. Cuilleret es graduado por el HEC de París. Realizó estudios en la Universidad de Berkeley y en la Stockholm School of Economics. Tras una estancia en el grupo Bouygues en el Reino Unido y en Gemini Consulting en Francia, fundó The Phone House en 1996. En 2000 se convirtió en el consejero delegado del grupo de seguros The Carphone Warehouse Group Plc. Desde agosto de 2005



hasta 2014 ha ocupado el cargo de consejero delegado de Micromanía y, desde 2011 hasta 2014, ha ocupado el cargo de Vicepresidente Senior de Gamestop. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Desigual y es mentor en el Institut du Mentorat Entrepreneurial.

D. Mariano Martín Mampaso fue nombrado consejero externo independiente y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de DIA el 5 de julio de 2011 y fue reelegido como vocal de la Comisión el 19 de marzo de 2014 y como consejero de DIA el 25 de abril de 2014. El Sr. Martín es licenciado en Ciencias Económicas. Se incorporó en 1976 a Procter & Gamble, empresa en la que permaneció durante 33 años, hasta su retiro como presidente mundial de ventas de la compañía en junio de 2009. Fue miembro del Consejo de Administración de AECOC, del Consejo de Gobierno de GS1 US y del Consejo Ejecutivo de Global Commerce Initiative.

D. Nicolas Brunel fue nombrado consejero externo dominical (en representación del accionista significativo de DIA, Cervinie Europe) y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de DIA el 5 de julio de 2011 y fue reelegido como consejero de DIA el 26 de abril de 2013 y como vocal de la Comisión el 6 de mayo de 2013. El Sr. Brunel se graduó por el Instituto de Estudios Políticos de París y cursó un Máster en Business Administration (MBA) por la escuela de negocios ESSEC. Tras haber trabajado en el Departamento de Desarrollo Corporativo de Danone y en la oficina de París de The Carlyle Group, se incorporó a LVMH/Groupe Arnault en 2002, donde es responsable de supervisar las operaciones de las sociedades públicas y privadas en las que LVMH/Groupe Arnault es accionista. Actualmente, es miembro de consejos de administración de sociedades como Isodev S.A., Devialet S.A. y Monaco Telecom S.A.

Como Secretario no miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actúa D. Ramiro Rivera Romero, que tiene el cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad; y como Vicesecretario no miembro de dicha Comisión, actúa D. Miguel Ángel Iglesias Peinado, Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración y Director de la Asesoría Jurídica de la Sociedad.

A la luz de lo anterior, y al estar compuesta por tres consejeros –de los cuales dos son independientes–, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ajusta a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cumple con lo previsto en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), que fue introducido mediante la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y con las recomendaciones de buen gobierno corporativo del Código Unificado de Buen Gobierno de sociedades cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de mayo de 2006 y revisado por última vez en el mes de junio de 2013 (el “**Código Unificado de Buen Gobierno**”), que recomiendan que el presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sea un consejero independiente y que la mayoría de sus miembros sean consejeros independientes para garantizar la imparcialidad y objetividad de criterio.

### **III. Funciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de sus funciones previstas en el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, ha desarrollado durante el ejercicio 2014 las funciones que tiene asignadas, que, entre otras, han sido las siguientes:

- **Evaluar las competencias, conocimientos, experiencia y nivel de dedicación que deben concurrir en los miembros del Consejo de Administración**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha cumplido durante el ejercicio 2014 con su tarea de evaluar las competencias, conocimientos, experiencia y nivel de dedicación que deben concurrir en los miembros del Consejo de Administración. Para ello, la Sociedad ha llevado a cabo su proceso anual de evaluación del desempeño, calidad y eficiencia del Consejo de Administración, como órgano colegiado, y la evaluación de la labor desempeñada por el Consejero Delegado, D. Ricardo Currás de Don Pablos, y la Presidenta del Consejo de Administración, Dña. Ana María Llopis. Ello se enmarca dentro de la política de cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables a la Sociedad ya que, con su realización, se da cumplimiento a la previsión recogida en el nuevo artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y a la Recomendación 21.<sup>a</sup> del Código Unificado de Buen Gobierno.

- **Elevar al Consejo las propuestas para la reelección de consejeros para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con fecha 14 de marzo de 2014, elevó al Consejo las propuestas para la reelección de los consejeros independientes D. Richard Golding, D. Mariano Martín Mampaso y D. Antonio Urcelay. En la misma fecha, informó favorablemente sobre la reelección de D. Nadra Moussalem, como consejero dominical, por el plazo máximo estatutario.

- **Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables a la Sociedad**

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 19 de febrero de 2014, acordó por unanimidad mantener la calificación de todos los consejeros, toda vez que no se apreció motivo alguno para su recalificación.

Además, esta Comisión ha revisado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013 y ya ha comenzado a revisar el correspondiente al ejercicio 2014, que, de acuerdo con la redacción del artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital debe incluirse, en una sección separada, en su Informe de Gestión.

- **Analizar, formular y revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros ejecutivos y al equipo directivo, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y miembros del equipo directivo y a otros miembros del personal de la Sociedad**

- Política retributiva para el *Senior Management*

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 19 de febrero de 2014, revisó y aprobó someter al Consejo de Administración, para su aprobación definitiva, la política retributiva para el “*Senior Management*” y para el consejero ejecutivo correspondiente al ejercicio 2013 (en particular, en lo referido a la propuesta de fijación del “*Bonus 2013*” y del bono especial Schlecker) y la correspondiente al ejercicio 2014 (en particular, en lo referido a la propuesta de fijación del “*Salary Amount 2014*” y a la fijación de los “*Bonus Targets*” para el ejercicio 2014).

- Plan de Incentivos a Largo Plazo del Grupo DIA 2014-2017

De igual modo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con fecha 14 de marzo de 2014, elevó al Consejo de Administración la propuesta de un nuevo Plan de Incentivos a

Largo Plazo para el periodo 2014-2017 (LTIP 2), dirigido a directivos clave de la Sociedad (incluidos consejeros ejecutivos), que fue sometido y finalmente aprobado en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2014. Las propuestas para el nuevo plan habían venido siendo debatidas durante las últimas sesiones de la Comisión, contando para ello con el recurso y la colaboración del asesor externo.

En sucesivas reuniones celebradas durante el segundo semestre de 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó la redacción del nuevo Reglamento del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2014-2017, y propuso al Consejo de Administración ciertos ajustes a los objetivos y métricas aplicables a los diferentes planes de remuneraciones del Grupo DIA (Plan de Incentivos a Largo Plazo 2011-2014 y 2014-2017).

- Plan de Incentivos a Largo Plazo del Grupo DIA 2011-2014

Asimismo, durante el ejercicio 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha efectuado un seguimiento del Plan de Incentivos a Largo Plazo existente en la Sociedad para el periodo 2011-2014 (LTIP 1), para proponer al Consejo la adaptación de sus objetivos y métricas a las variaciones en el perímetro acaecidas durante el ejercicio, así como la incorporación de nuevos beneficiarios.

- **Informar sobre el proceso de evaluación del equipo gestor de DIA**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, durante la segunda mitad del ejercicio 2014, ha desarrollado, con la ayuda y asesoramiento de Russell Reynolds, como expertos externos, un proceso de evaluación de capacidades del equipo gestor, en el que se han analizado (i) las competencias grupales e individuales del equipo gestor; (ii) un plan organizativo y propuesta de actuaciones dirigidas a poner en práctica las sugerencias e indicaciones recibidas de los expertos externos; (iii) áreas de máxima relevancia en las que se deben acometer actuaciones urgentes.

- **Proponer al Consejo de Administración (i) el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y altos directivos y (iii) las condiciones básicas de sus contratos**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 19 de febrero de 2014, revisó y aprobó someter al Consejo de Administración, para su aprobación, entre otros aspectos:

- (i) la política de retribución del Consejo de Administración, incluyendo, entre otros aspectos, la distribución de la remuneración en 2014 en efectivo y en acciones de la Sociedad en favor de los consejeros; y
- (ii) la política de retribución del Consejero Delegado, D. Ricardo Currás de Don Pablos, por razón del desempeño de sus funciones como alto directivo, respecto del bono correspondiente a 2013 y del resto de componentes de su remuneración para el ejercicio 2014, así como la propuesta de que parte de su remuneración se encuentre vinculada a la consecución de objetivos basados en los resultados y otros parámetros de actividad.

- **Informe Anual de Remuneraciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formuló, con fecha 14 de marzo de 2014, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2013, conforme a lo previsto en el derogado art. 61 ter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, actualmente recogido en el art. 541 de la Ley de Sociedades de Capital, y lo elevó al Consejo

para que este lo aprobase y lo sometiese a la votación consultiva de la Junta General de Accionistas.

- **Informar al Consejo sobre cuestiones de diversidad de género y, en particular, velar para que los procedimientos de selección de consejeros y altos directivos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha revisado y efectuado un seguimiento de los indicadores de paridad e igualdad en el Grupo DIA y de la política de la Sociedad en cuestiones de diversidad de género e igualdad de oportunidades, así como sobre las medidas que se han implementado y las que se pondrán en marcha durante el ejercicio 2015.

- **Planes de Sucesión**

La Comisión ha promovido la elaboración de diversos planes de sucesión para los altos directivos del equipo gestor, planes que son mantenidos debidamente actualizados.

#### **IV. Reuniones mantenidas durante el ejercicio 2014**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad se ha reunido en cuatro ocasiones durante el ejercicio 2014, adoptando acuerdos por escrito y sin sesión en otra ocasión. A todas las reuniones convocadas han asistido todos los miembros de la Comisión. Adicionalmente, los miembros de la Comisión mantienen reuniones de trabajo periódicas por medios telemáticos (conferencia telefónica y videoconferencia), tanto entre sí como con los responsables de la Dirección de Recursos Humanos del grupo DIA.

En cumplimiento del artículo 38 del Reglamento del Consejo, esta Comisión se ha reunido las veces necesarias para el buen desarrollo de sus funciones.

#### **V. Propuestas de mejora**

Durante el ejercicio 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo un seguimiento de las reformas sobre gobierno corporativo que se han materializado en la aprobación de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

En aplicación de esta ley, la Comisión de Nombramiento y Retribuciones asumirá ciertas competencias adicionales, tales como establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo o informar sobre política de remuneraciones de los consejeros. Esta propuesta de modificación de la normativa interna de DIA se encuentra en proceso de elaboración a la fecha de este informe.

\* \* \*

En Madrid, a 20 de febrero de 2015